Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 777

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 261/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MW INGENIERIA S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" – I.D. N° 437.344.

Asunción, 09 de Mayo de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" – I.D. N° 437.344, y;

CONSIDERANDO:

Que, el caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por la Dirección General del Centro Nacional de Servicios de Sangre - CENSSA, contenida en la Nota MSPYBS/CENSSA N° 210/2024 de fecha 05 de marzo de 2024, en la cual solicitó la gestión de una adenda de ampliación de monto del Contrato N° 261/2023, suscripto con la Firma MW INGENIERIA S.A., en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" – I.D. N° 437.344, y;

Que, en la Nota MSPYBS/CENSSA N° 034/2024 de fecha 31 de enero de 2024 se informa que la modificación solicitada se justifica en los términos siguientes "El pedido obedece a la necesidad de reforzar el contra piso del estacionamiento debido a los vehiculos pesados que entran para el transporte de Plasma a Córdoba y de los proveedores que traen mercaderías para su entrega" y detalla los ítems y montos a ser ampliados para el llamado en cuestión la cual se detalla en la siguiente planilla:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	Cantidad Adjudicada	Precio unitario	Monto total
DETALLES DE LOS TRABAJOS PREVIOS REMOCION					
1	De piso de canto rodado en área de estacionamiento circulación peatonal	M2	290	13.300	3.857.000
2	De revoque para solucionar fisura en la fachada general	M2	18	41.230	742.140
3	De piso de área de auditorio	M2	25,5	19.285	491.767
CONTRAPISO					
4	Previa reparación de contrapiso de 10 cm y base de carpeta	M2	290	33.250	9.642.500
5	Mano de obra	M2	290	23.940	6.942.600
REVOQUE					
6	Reparación de fisuras y grietas en fachada en general.	M2	18	19.950	359.100
7	Mano de obra	M2	18	29.260	526.680

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 777

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 261/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MW INGENIERIA S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" – I.D. N° 437.344.

Asunción, 09 de Mayo de 2024

PISO					
8	Porcelanato 60x60 en área de auditorio	M2	25,5	106.400	2.713.200
9	Mano de Obra	M2	25,5	49.210	1.254.855
10	Piso baldosones de H° 40x40x3 para área de estacionamientos y circulación peatonal	M2	290	59.850	17.356.500
11	Mano de Obra	M2	290	23.940	6.942.600
DESAGUE PLUVIAL					
12	Mantenimiento de los registros existentes	UNIDA	2	93.100	186.200
13	Mano de Obra	UNIDA	2	159.600	319.200
PINTURA					
14	Pared exterior para muralla	M2	19,2	18.354	352.396
15	Mano de Obra	M2	19,2	23.940	459.648
16	Pintura para rejas sobre muralla exterior, incluye portón corredizo de acceso vehicular	M2	43,8	23.940	1.048.572
17	Mano de Obra	M2	43,8	23.408	1.025.270
18	Pintura para parasoles	M2	25,4	25.270	641.858
19	Mano de Obra	M2	25,4	23.408	594.563
20	Pared exterior con enduido para fachada en general (seria planta baja, 1° piso y 2° piso)	M2	293	23.940	7.014.420
21	Mano de Obra	M2	293	21.280	6.235.040
22	Pared interior con enduido en área de auditorio	M2	71	23.940	1.699.740
23	Mano de Obra	M2	71	23.275	1.652.525
VARIOS					
24	Limpieza final	GL	1	2.660.000	2.660.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO:					**74.718.374**
MONTO TOTAL AMPLIADO:					**14.943.674**

- **MONTO TOTAL AMPLIADO:** GUARANIES CATORCE MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 477

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 261/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MW INGENIERIA S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" – I.D. Nº 437.344.

Asunción, 09 de Mayo de 2024

Que, a través de la Nota MSPYBS/CENSSA N° 06/2024, la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma MW INGENIERIA S.A., la cual prestó su conformidad a través de la Nota de fecha 31 de enero de 2024.

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses, veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello" (sic).

Que, se vislumbra que el Contrato N° 261/2023 se encuentra vigente, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Sexta del mismo.

Que, dicho proceso ya cuenta con Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, de esta forma, resulta pertinente la emisión del acto administrativo de autorización de la adenda de ampliación de monto.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 117/2024, de fecha 25 de abril de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Lic. Mónica Mabel Santos Jara
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 777

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 261/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MW INGENIERIA S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" – I.D. N° 437.344.

Asunción, 09 de Mayo de 2024

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la ampliación del monto del **CONTRATO N° 261/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MW INGENIERIA S.A. CON RUC N° 80086183-3, EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" – I.D. N° 437.344,** de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	Cantidad Adjudicada	Precio unitario	Monto total
DETALLES DE LOS TRABAJOS PREVIOS REMOCION					
1	De piso de canto rodado en área de estacionamiento circulación peatonal	M2	290	13.300	3.857.000
2	De revoque para solucionar fisura en la fachada general	M2	18	41.230	742.140
3	De piso de área de auditorio	M2	25,5	19.285	491.767
CONTRAPISO					
4	Previa reparación de contrapiso de 10 cm y base de carpeta	M2	290	33.250	9.642.500
5	Mano de obra	M2	290	23.940	6.942.600
REVOQUE					
6	Reparación de fisuras y grietas en fachada en general.	M2	18	19.950	359.100
7	Mano de obra	M2	18	29.260	526.680
PISO					
8	Porcelanato 60x60 en área de auditorio	M2	25,5	106.400	2.713.200
9	Mano de Obra	M2	25,5	49.210	1.254.355

Lic. Mónica Ortiz Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 777

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 261/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MW INGENIERIA S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" – I.D. N° 437.344.

Asunción, 09 de Mayo de 2024

10	Piso baldosones de H° 40x40x3 para área de estacionamientos y circulación peatonal	M2	290	59.850	17.356.500
11	Mano de Obra	M2	290	23.940	6.942.600
	DESAGUE PLUVIAL				
12	Mantenimiento de los registros existentes	UNIDA	2	93.100	186.200
13	Mano de Obra	UNIDA	2	159.600	319.200
	PINTURA				
14	Pared exterior para muralla	M2	19,2	18.354	352.396
15	Mano de Obra	M2	19,2	23.940	459.648
16	Pintura para rejas sobre muralla exterior, incluye portón corredizo de acceso vehicular	M2	43,8	23.940	1.048.572
17	Mano de Obra	M2	43,8	23.408	1.025.270
18	Pintura para parasoles	M2	25,4	25.270	641.858
19	Mano de Obra	M2	25,4	23.408	594.563
20	Pared exterior con enduido para fachada en general (seria planta baja, 1° piso y 2° piso)	M2	293	23.940	7.014.420
21	Mano de Obra	M2	293	21.280	6.235.040
22	Pared interior con enduido en área de auditorio	M2	71	23.940	1.699.740
23	Mano de Obra	M2	71	23.275	1.652.525
	VARIOS				
24	Limpieza final	GL	1	2.660.000	2.660.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO:					**74.718.374**
MONTO TOTAL AMPLIADO:					**14.943.674**

- **MONTO TOTAL AMPLIADO:** GUARANIES CATORCE MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO.

Artículo 2°. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **DISPONER** que la firma **MW INGENIERIA S.A.**, presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en proporción a la autorización presente.

Lic. Mónica Ayala Ramos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 177

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 261/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MW INGENIERIA S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" – I.D. N° 437.344.

Asunción, 09 de Mayo de 2024

Artículo 4°. **AUTORIZAR** a la titular de la Dirección General del Centro Nacional de Servicios de Sangre - CENSSA, para la suscripción de la adenda respectiva.

Artículo 5°. **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 6°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
04 JUN 2024
95.853/23
Lic. Rocio Yegros
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP y BS - DOC
09 MAYO 2024 HORA: 13:11
95853/23 FIRMA:

Lic. Mónica Maria Samoa
Unidad Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Jefa
COPIA FIEL DEL ORIGINAL